



SEGUNDO PREMIO INTERNACIONAL DE CÓMIC PLANETA DEAGOSTINI

Editorial Planeta D°Agostini, S.A., con el fin de seguir promoviendo la internacionalización de proyectos de historieta de alto nivel gráfico y narrativo, convoca su Segundo Premio Internacional de Cómic Planeta D°Agostini, cuya convocatoria se regirá de acuerdo a las siguientes bases:

AUTORES:

1.- Podrán participar en este concurso cualquier persona, de cualquier nacionalidad. Para el caso de que el participante fuese menor de edad no emancipado en su país de origen, deberá incluirse una autorización expresa de los representantes legales (tutores/padres) para la participación en este premio así como el compromiso para la suscripción del contrato de cesión de derechos de explotación de la obra, para el caso que ésta fuese ganadora.

2.- Podrá presentarse un proyecto realizado por un solo autor o por varios autores integrantes que se repartan sus tareas entre guionistas, dibujantes, entintadores y coloristas, que serán considerados coautores.

3.- Los autores o coautores participantes en el premio se comprometen a no presentar su proyecto a otros concursos hasta conocerse el fallo de éste.

OBRAS:

4.- Los proyectos de obra para presentar al premio deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

- Obras escritas en cualquiera de estos idiomas: español, inglés, francés o italiano.
- Obras originales e inéditas, es decir, no publicadas en formato libro, electrónico, internet ni seriado en revistas.
- Obras no premiadas en otros concursos o en proceso de fallo en otros concursos.
- El estilo, tratamiento y géneros de las obras serán totalmente libres.
- Sólo se podrá presentar una obra por autor o por coautores.
- Las obras deberán tener un mínimo de 46 páginas por una cara de historietas, no existiendo máximo.

AUTORÍA, ORIGINALIDAD Y DIVULGACIÓN DE LA OBRA:

5.- La participación en el concurso supone el conocimiento y la aceptación de las presentes bases, así como:

- La garantía por parte del participante, con total indemnidad para Editorial Planeta D°Agostini, S.A., de la autoría y la originalidad de la obra presentada y de que ésta no es copia ni modificación parcial o total de ninguna obra propia o ajena.
- La garantía por parte del participante, con total indemnidad para Editorial Planeta D°Agostini, S.A., del carácter inédito en todo el mundo de la obra presentada y de la titularidad en exclusiva sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre la obra.



- El consentimiento del participante a la reproducción, distribución y comunicación pública de la obra presentada en caso de resultar premiada.

FORMATO DE PRESENTACIÓN:

6.- No se admitirán originales, sólo copias en tamaño DIN A4, indicando en hoja aparte el nombre del autor o nombres de los coautores y datos de contacto (dirección, teléfono y correo electrónico).

7.- Es necesario la inclusión de fotocopia de un documento nacional de identidad válido del país de residencia del autor o coautores. En el caso de ser menor/es de edad no emancipados en el país de residencia, también deberán presentar copia del documento nacional de identidad los representantes legales.

8.- Para la correcta valoración del proyecto se requiere una sinopsis completa en un máximo de dos hojas escritas en español, inglés, francés o italiano, así como un mínimo de ocho páginas de historieta ya finalizadas con su correspondiente guión.

DIRECCIÓN DE ENVÍO:

9.- Los proyectos de obras, en el formato indicado y con los datos y documentos especificados en los puntos 5º, 6º y 7º anteriores, se harán llegar a Planeta DºAgostini Cómics en un sobre cerrado, indicando en el mismo "Segundo Premio Internacional de Cómico de Planeta DºAgostini", a la siguiente dirección postal:

"Planeta DºAgostini Cómics", Avda. Diagonal, 662 – 664, 3º - 08034 de Barcelona.

PREMIO:

10.- Se otorgará como ganadora a la obra que se considere que tiene mayor merecimiento en cuanto a las votaciones del jurado. El premio supone la publicación de la obra y está dotado de VEINTE MIL EUROS (20.000.- euros), abonado en dos partes, un 30% a la firma del contrato de edición correspondiente y un 70% a la entrega final del material a publicar. El importe del premio está sujeto a la legislación vigente en cuanto a retenciones señale la normativa fiscal. Este importe se considera como anticipo de los derechos de autor que genere la obra.

11.- Editorial Planeta DºAgostini, S.A. (Cómics) tendrá, en exclusiva y por contrato, todos los derechos de explotación sobre la obra a nivel mundial durante 10 años.

12.- Editorial Planeta DºAgostini, S.A. (Cómics) se reserva el derecho de negociar con otros autores no premiados la posibilidad de publicar sus obras, si fuera del interés de la editorial.



CESIÓN DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

13.- El otorgamiento del premio supone que el autor o los coautores galardonados ceden en exclusiva a Editorial Planeta D°Agostini, S.A. todos los derechos de explotación de la obra, en todos los países y para todas las lenguas del mundo, así como ceden todos los derechos de edición en todos los soportes.

El autor o coautores galardonados se obligan a suscribir el contrato o contratos de edición y cesión de los derechos de explotación en exclusiva a la editorial sobre la obra premiada en un plazo máximo de un mes desde el fallo del premio.

JURADO:

14.- El jurado estará compuesto por profesionales del sector del cómic designados libremente por Editorial Planeta D°Agostini, S.A., tanto del campo de la creación, como de la edición y la crítica. El sistema de calificación, selección y votación de las obras presentadas será establecido por Editorial Planeta D°Agostini, S.A. Las deliberaciones del jurado serán secretas. El fallo definitivo se adoptará por mayoría simple.

PLAZOS:

15.- El plazo de admisión de los proyectos de obra dará comienzo el día 31 de marzo de 2009 y finalizará el 15 de junio de 2009. Se entenderá que entran a concurso aquellos trabajos que tengan fecha de entrada en Correos como máximo el 15 de junio de 2009.

16.- El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer a finales de julio de 2009, en la web de la sociedad www.planetadeagostinicomics.com (y/o en un acto público).

El Premio puede declararse desierto

17.- La obra premiada lista para edición deberá ser entregada en su totalidad (interiores y cubierta) por el autor o coautores antes del día 15 de febrero de 2010, publicándose la misma antes del final de mayo de 2010.

18.- Las copias de las obras no premiadas no serán devueltas, pudiendo ser destruidas al finalizar el proceso del concurso.

FUERO

19.- Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento o para toda cuestión litigiosa dimanante del mismo, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

20.- Las presentes bases se depositan ante el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña Don Mariano Gimeno V.-Gamazo para garantía de los participantes.